

# CONVOCATORIA 2024/2025

## AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER EN ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA



Área de Igualdad y Responsabilidad Social  
Vicerrectorado de Comunidad Universitaria  
Universidad de Cantabria

Facultad de Derecho (planta 0).  
Avenida de los Castros, s/n Santander, 39005

TELÉFONO  
942 201 551

[area.igualdad@unican.es](mailto:area.igualdad@unican.es)

[web.unican.es/unidades/igualdad](http://web.unican.es/unidades/igualdad)

UC



Área de Igualdad  
y Responsabilidad Social

GOBIERNO  
de CANTABRIA  
CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL  
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD  
Dirección General de Inclusión Social, Familias e Igualdad

## OBJETIVOS

Promover y apoyar, mediante la asignación de ayudas, el desarrollo de los estudios de las mujeres y de género y fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la formación, la docencia y la investigación en la comunidad universitaria.

## QUIÉN PUEDE SOLICITAR LA AYUDA

▶ Alumnado de la Universidad de Cantabria que esté cursando un Grado o Máster universitario oficial en el curso 2024/2025.

Estar en disposición de elaborar y defender su TFG o TFM en el año 2025.

▶ Cumplir con los siguientes requisitos:

- ▶ No estar en posesión o en disposición legal de obtener el título académico de Grado o Máster oficial por el que presentan su proyecto de TFG o TFM respectivamente.
- ▶ Estar matriculado/a en el curso 2024-2025 en enseñanza oficial de Máster o Grado en la UC

**En el caso del Grado, se debe haber formalizado la matrícula de la totalidad de las asignaturas o créditos requeridos para finalizar los estudios de Grado y haber superado el 75% de la carga lectiva de su titulación**

## CUANTÍA DE LAS AYUDAS

▶ TFG → 1.000 €

▶ TFM → 1.000 €

## FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD

▶ **¿Cómo?** → Completando el formulario disponible en:

<https://web.unican.es/unidades/igualdad/igualdad/catedra-de-igualdad-y-estudios-de-genero>

Si has obtenido tu titulación en una universidad distinta a la Universidad de Cantabria debes acompañar el formulario con el correspondiente expediente académico de Grado, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura.

▶ **¿Dónde?** → A través del Registro de la Universidad de Cantabria (en la Sede Electrónica de la UC o presencialmente en la Oficina de Registro) o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la *Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

▶ **¿Cuándo?** → Las candidaturas se podrán presentar en un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el BOC

## RÉGIMEN DE LAS AYUDAS Y OBLIGACIONES

▶ Solo se podrá disfrutar de esta ayuda una vez y en una única convocatoria con un mismo proyecto de TFG/TFM.

▶ Es compatible con otras ayudas o becas de carácter general para el curso 2024/2025.

▶ **ATENCIÓN:** no se podrá optar a esta ayuda si, habiendo sido beneficiaria/o de una ayuda en convocatorias previas, no se ha finalizado la justificación de la misma.

## IMPORTANTE

**La persona beneficiaria deberá presentar una memoria final en los términos establecidos en la convocatoria.**

Convocatoria financiada por la Dirección General de Inclusión Social, Familias e Igualdad del Gobierno de Cantabria